



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de agosto del año 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de esta misma fecha, suscrito por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que acompaña oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/390/2020, de fecha 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte, firmado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 02 dos fojas, anexando la siguiente documentación: **a)** Original de escrito dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta Juicio Electoral en contra del oficio IEEH/DEPYPP/589/2020, suscrito por Juan José Mejía Luna en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Estatal Nueva Alianza Hidalgo, consistente en 01 una foja; **b)** Original en 04 cuatro tantos del Juicio Electoral, suscrito por Juan José Luna Mejía, en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Estatal Nueva Alianza Hidalgo, consistente en 12 doce fojas cada uno; **c)** Copia simple en 04 cuatro tantos del oficio número IEEH/DEPYPP/589/2020, de fecha 12 doce de agosto de 2020 dos mil veinte, dirigido al profesor Sergio Hernández Hernández en su calidad de representante del Partido Nueva Alianza Hidalgo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, suscrito por el Licenciado Arnulfo Sauz Castañón, en su calidad de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en 03 tres fojas cada una; **d)** Copia certificada en 01 una foja y 03 tantos más en copia simple a color por triplicado del oficio NAH/026/2019, de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, dirigido al Licenciado Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo, firmado por Sergio Hernández Hernández en su calidad de representante propietario del Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, mediante el cual notifica la integración del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza Hidalgo, consistente en 01 una foja; **e)** Original de escrito consistente en 01 una foja y copia a color en 03 tres tantos de la solicitud de copia certificada, dirigido al Licenciado Arnulfo Sauz Castañón, en su calidad de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Juan José Luna Mejía, consistente en 01 una foja; **f)** Original de cedula de

notificación a terceros interesados de fecha de fijación 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte, signada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 01 una foja; **g)** Original de aviso de interposición de Juicio Electoral, con numero de oficio IEEH/SE/DEJ/359/2020, de fecha 14 catorce de agosto 2020 dos mil veinte, interpuesto por Juan José Luna Mejía, en su calidad de presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Estatal Nueva Alianza de Hidalgo, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 01 una foja; **h)** Original de cédula de retiro de fecha 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte, signada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 01 una foja; **i)** Original de informe circunstanciado con numero de oficio IEEH/SE/DEJ/384/2020, de fecha 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 05 cinco fojas; **j)** Copia certificada que contiene oficio número IEEH/DEPYPP/589/2020, suscrito por Licenciado Arnulfo Sauz Castañon, en su calidad de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dirigido al Profesor Sergio Hernández Hernández en su calidad de representante del Partido Político Nueva Alianza de Hidalgo, expedida por el Licenciado Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 03 tres fojas; **k)** Copia certificada del acuerdo número IEEH/CG/039/2020, Acuerdo que propone la presidencia al pleno del consejo general por el que se da cumplimiento a la resolución recaída al expediente TEEH-JE-003/2020, expedida por el Licenciado Uriel Lugo Huerta en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 07 siete fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 347, 350, 352 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 7, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el Pleno; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese el expediente y regístrese en el libro de control y registro de esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Maestra María Luisa Oviedo Quezada, con el número de expediente **TEEH-JE-006/2020**.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Toda vez que el correo señalado por el actor, fue asignado por esta Autoridad Jurisdiccional en juicio diverso y se encuentra apegado a lo establecido en los "Lineamientos para el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el Pleno", se acuerda acordar de conformidad que la dirección de correo electrónico nuevaalianzahgo@notificacionteeh.org.mx se utilice para realizar las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente medio de impugnación.

QUINTO. Derivado de la circular 1/2020 de fecha dieciocho de marzo del año en que se actúa, emitida por este Tribunal Electoral, que establece entre otras, las medidas de seguridad, por el estado de contingencia de salud en que se encuentra el país; se informa a la autoridad responsable que será notificada a través de la dirección de correo electrónico institucional que ya tienen asignada así como la contraseña, a fin de ser notificados los actos y resoluciones que emita esta Autoridad Jurisdiccional en el presente expediente.

SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Licenciado Antonio Pérez Ortega, quien autentica y **DA FE.**

